



Ave. México esq. Leopoldo Navarro,
Edificio de Oficinas Gubernamentales
"Juan Pablo Duarte", Piso 12
Santo Domingo, República Dominicana
T. 809-682-3298 • F. 809-687-4043
1-809-200-3297 (sin cargos)

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

RNC: 401036746

www.map.gob.do

"Año del Fomento a las Exportaciones"

Avanzamos para ti

Santo Domingo, D. N.

1 de febrero del 2018

0000534

A: Alcaldes y Alcaldesas de los Ayuntamientos priorizados en el programa PASCAL

Asunto: Actualización del Autodiagnóstico CAF y el Plan de Mejora Institucional.

Por este medio tenemos a bien informarles que, de acuerdo con las disposiciones que otorga vigencia de dos años en el SISMAP MUNICIPAL al Autodiagnóstico CAF y al Plan de Mejora Institucional que de él se deriva, todos los ayuntamientos que hayan realizado su Autodiagnóstico y elaborado su Plan de Mejora en los años 2014 y 2015, tendrán un plazo de dos meses, a partir de la fecha para realizar y remitir la nueva autoevaluación de ambos productos.

Pasado ese período, los que no hayan cumplido con este requisito, reflejarán un descenso significativo en el promedio general, ya que ambos productos quedarán invalidados.

Les exhortamos pues, a realizar las coordinaciones de lugar para que procedan en consecuencia, a tales fines pueden contactar a la Dirección de Evaluación de la Gestión Institucional o al Viceministerio de Apoyo a la Municipalidad de este ministerio.

"En el 10mo. Aniversario de la Ley No. 41-08 de Función Pública"

Atentamente,


Lic. Ramón Ventura Camejo
Ministro de Administración Pública

RVC/ic
DEGI 18-012

